

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (04) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320170009700

En virtud del documento de sustitución presentado, con base en lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, la Juez Resuelve:

- 1.- Reconocer como apoderado judicial de la parte actora, al Abogado Jhon Yamid Angulo Herrán, con las finalidades y facultades en que fue conferido el poder original.
- 2.- Por secretaria remítase el link del presente proceso al apoderado judicial.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 069 fijado en el Portal
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 05 - mayo - 2021

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria